



DECRETO NRO. 34/2025.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°145/25, caratulado: Correspondencia recibida: Aldo ARÉVALO – Araceli ARÉVALO – solicitan permiso de estacionamiento para motos, ambulancia y la colocación de bicicleteros en la vereda del Instituto Cardiovascular ubicado en calle 15 N° 37, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: *"...A través de la Nota 555/25, Con fecha 11 de febrero presentada por representantes del Instituto Cardiovascular (Expte. N.º 12630/24); solicitud que fue abordada por el Consejo Municipal de Tránsito en fecha 5 de diciembre de 2024. En tal sentido, se comunicó que no se hacía lugar al pedido de demarcación de estacionamiento exclusivo de motocicletas habiéndose realizado un relevamiento de la circulación motovehicular en el Centro Asistencial.*

Por otra parte, el 9 de septiembre de 2025 se responde a solicitud del Instituto de estacionamiento para motos, ambulancia y colocación de bicicleteros en su vereda. Tal como se observa en copia de Nota 1936/25 se informa que el 11 de agosto se abordó en el Consejo de Tránsito y que la resolución de los presentes fue la siguiente:

- *Con respecto al estacionamiento para motos, se acompaña decisión informada oportunamente en febrero del presente año;*
- *En relación a la demarcación de espacio para ambulancia, se resolvió establecer un espacio de ascenso y descenso de personas frente al Centro de Salud;*
- *Por último, sobre la colocación de bicicleteros en la vereda, se expresa que deberán ser colocados por cuenta del particular interesado...";*

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

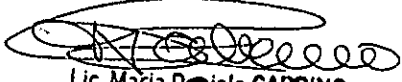
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

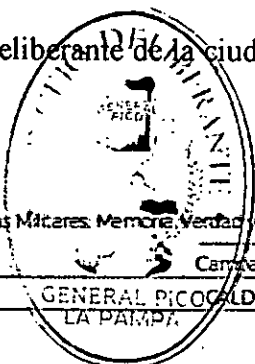
Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°145/25, caratulado: Correspondencia recibida: Aldo ARÉVALO – Araceli ARÉVALO – solicitan permiso de estacionamiento para motos, ambulancia y la colocación de bicicleteros en la vereda del Instituto Cardiovascular ubicado en calle 15 N° 37.

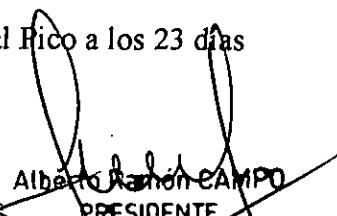
Artículo 2do.: Remitir copia del presente Decreto a los interesados y adjuntar respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 23 días del mes de octubre de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARÍA


GENERAL PICO CALDEN
LA PAMPA


Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Alcoholismo y Drogas
Donar Órganos es Salvar Vidas

Campaña "De esto sí se habla"

Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa